



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUL. 1982

Expte. N° 17.056/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber del otorgamiento de nueve (9) becas de estudios para el corriente año lectivo, por parte de la firma MASSALIN PARTICULARES S.A.; teniendo en cuenta que dicha dependencia aconseja la aceptación de las mismas, elevando a la vez la nómina de los alumnos a quienes corresponde otorgarles ese beneficio, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la firma MASSALIN PARTICULARES S.A. las nueve (9) becas de prosecución de estudios ofrecidas para alumnos de la Universidad, consistentes en la suma mensual de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.-) cada una, por el período Abril a Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a los siguientes alumnos, de las carreras que en cada caso se indican, las becas mencionadas en el artículo anterior:

- Miriam Norma GIL, L.U. N° 5.619, Licenciatura en Recursos Naturales.
- Walter Jorge NIEVA, L.U. N° 5.569, Ingeniería Agronómica.
- Matías MICHEL TORINO LOPEZ, L.U. N° 7.447, Ingeniería Agronómica.
- Dante Abelardo PAZ, L.U. N° 8.994, Ingeniería Química.
- Aníbal Horacio BAZAN, L.U. N° 10.024, Ingeniería Química.
- Marcelo Orlando VELARDE, L.U. N° 7.965, Ingeniería Industrial.
- Judith Elizabeth MURILLO, L.U. N° 7.316, Ingeniería Industrial.
- Patricia Virginia GARECA, L.U. N° 7.544, Contador Público Nacional.
- Elena Lilia GUTIERREZ, L.U. N° 9.202, Enfermería.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaria de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 402-82